Proyecto/Guía docente de la asignatura

Project/Course Syllabus

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todo el profesorado de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible. Los detalles de la asignatura serán informados por el Campus Virtual.
Se recuerda la importancia que tienen los comités de título en su labor de verificar la coherencia de las guías docentes de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del título y/o en sus planes de mejora. Por ello, **tanto la guía, como cualquier modificación** que sufra en aspectos "regulados" (competencias, metodologías, criterios de evaluación y planificación, etc..) deberá estar **informada favorablemente por el comité** de título **ANTES** de ser colgada en la aplicación web de la UVa. Se ha añadido una fila en la primera tabla para indicar la fecha en la que el comité revisó la guía.

The syllabus must accurately reflect how the course will be delivered. It should be prepared in coordination with all teaching staff involved in the course and once the available teaching spaces and instructors are confirmed. Specific details regarding the course will be communicated through the Virtual Campus.
It is important to recall the key role of the Degree Committees in verifying the coherence of course syllabi with the official degree verification report and/or any improvement plans. Therefore, the syllabus — as well as any changes affecting "regulated" aspects (such as learning outcomes, teaching methods, assessment criteria, and course schedule) — must receive prior approval from the Degree Committee BEFORE being published on the UVa web application. A new row has been added to the first table to indicate the date on which the Committee reviewed the syllabus.

Asignatura *Course*	Trabajo de Fin de Grado		
Materia *Subject area*			
Módulo *Module*	Módulo de Trabajo de fin de Grado		
Titulación *Degree Programme*	Grado en Historia y Ciencias de la Música		
Plan *Curriculum*	396	**Código** *Code*	40147
Periodo de impartición *Teaching Period*	Cuatrimestral	**Tipo/Carácter** *Type*	Obligatorio
Nivel/Ciclo *Level/Cycle*	Grado	**Curso** *Course*	4º
Créditos ECTS *ECTS credits*	6 ECTS		
Lengua en que se imparte *Language of instruction*	Español		
Profesor/es responsable/s *Responsible Teacher/s*	Todos los docentes del Grado en Historia y Ciencias de la Música		
Datos de contacto (E-mail, teléfono…) *Contact details (e-mail, telephone…)*	Coordinadora de TFG: raquel.jimenez@uva.es		

Departamento ***Department***	Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música
Fecha de revisión por el Comité de Título ***Review date by the Degree Committee***	17 de julio de 2025

1. Situación / Sentido de la Asignatura

Course Context and Relevance

1.1 Contextualización

Course Context

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título y deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

1.2 Relación con otras materias

Connection with other subjects

Posee una relación con todas las materias del Grado en medida variable, siempre en función de la naturaleza y temática del TFG de cada alumno.

1.3 Prerrequisitos

Prerequisites

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (RD 822/2021) o competencias (RD 1393/2007)

Learning outcomes (RD 822/2021) or competences (RD 1393/2007)

Para los planes de estudio al amparo del RD 822/2021 deben completarse conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y las competencias.
Para los planes de estudio al amparo del RD 1393/2007 deben completarse las Competencias Generales y las Competencias Específicas.

For study programmes under RD 822/2021, it is necessary to specify knowledge or content, skills or abilities, and competences.
For study programmes under RD 1393/2007, General Competences and Specific Competences must be included.

2.1 (RD1393/2007) Competencias Generales

General Competences

Este módulo participa de la formación en las ocho competencias consideradas generales para todos los títulos de Grado. A ellas se suman las competencias generales asociadas a las distintas asignaturas que conforman el Grado.

2.2 (RD1393/2007) Competencias Específicas

Specific Competences

Las competencias específicas asociadas al TFG son aquellas propuestas por todas las asignaturas de Grado, en especial aquellas que comportan actividades intelectuales de alto nivel (análisis, síntesis y evaluación crítica). Sin embargo, y dado su carácter eminentemente práctico, cobran especial relevancia las siguientes competencias, cuya incidencia particular en la elaboración del TFG será variable, conforme a la temática específica en cada caso:

- Adecuar la difusión de conocimientos musicológicos hacia ámbitos no especializados.
- Adquirir experiencia en la selección de información y en su aplicación a la elaboración de trabajos musicológicos.
- Analizar y evaluar la situación de determinados bienes y objetos patrimoniales para aplicar y promover actuaciones en su defensa y difusión.
- Analizar y examinar los mecanismos de significación de la música en conjunción con imágenes estáticas o en movimiento.
- Aplicar criterios analíticos en el reconocimiento de estructuras musicales.
- Aplicar criterios de interpretación informados en la edición y ejecución de la música.
- Aprender a utilizar /conocer las herramientas para gestionar la información sobre culturas musicales del mundo.

- Conocer las principales tendencias historiográficas musicológicas y su contexto sociocultural.
- Deducir información relativa a la datación, génesis, interpretación, valoración, difusión y/o recepción de una obra musical a partir de sus fuentes documentales.
- Definir y acotar temas de investigación musicológica y etnomusicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.
- Desarrollar habilidades para la redacción de textos avanzados: coherencia, cohesión, macroestructura, sintaxis.
- Discutir razonadamente la incidencia de diferentes recursos técnicos y formulaciones ideológicas en la configuración de la "obra" musical.
- Dominar las técnicas de catalogación y difusión musicales.
- Ejercitar la flexibilidad epistemológica y axiológica en función de los contextos.
- Encuadrar las obras musicales en su contexto creativo y en relación comparativa con otras actividades artísticas y corrientes literarias, filosóficas y estéticas.
- Evaluar productos musicales y fomentar la capacidad crítica del alumno en relación con diversos productos musicales, tales como las ediciones y las grabaciones musicales de determinados repertorios.
- Generar criterios informados para la interpretación de la literatura histórica.
- Manejar con rigor las distintas metodologías de análisis del hecho sonoro.
- Manejar los conceptos, procesos y herramientas básicos de gestión musical.
- Manejar un vocabulario técnico preciso y adecuado pero inteligible también en ámbitos no musicológicos.
- Mostrar una comprensión de la relación entre teoría y práctica musical, y ser capaz de manejar las técnicas y métodos más importantes para explicar y demostrar esa interrelación.
- Realizar experiencias satisfactorias de documentación sonora y audiovisual de materiales etnomusicológicos.
- Utilizar tecnología etnomusicológica a través del conocimiento de equipos y soportes actualizados y pertinentes.
- Utilizar todos los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales y otros resultados a partir del hecho sonoro o de alguna de sus interpretaciones y/o categorizaciones.
- Valorar críticamente la tradición historiográfica de la disciplina.
- Valorar el patrimonio histórico de la música occidental y de las músicas del mundo.
- Valorar las aportaciones de los expertos y ejercitar la capacidad de diálogo científico.

Valorar las proyecciones del elemento patrimonial como objeto de investigación, como fundamento identitario y como factor de desarrollo

3. Objetivos

Course Objectives

Los resultados de aprendizaje se inscriben en el formato académico de "Trabajo de Fin de Grado". La incidencia de los diversos resultados en el conjunto variará conforme a la temática específica de cada TFG en particular.

- Discutir de forma crítica la bibliografía necesaria para elaborar un estado de la cuestión.
- Realizar análisis críticos de textos musicológicos y musicales.
- Elaborar planes de rehabilitación, desde los documentos hasta la ejecución práctica, de repertorios musicales patrimoniales.
- Clasificar y analizar mecanismos de significación activos en repertorios audiovisuales
- Elaborar análisis musicales centrados en los diversos parámetros técnicos.
- Argumentar propuestas de edición y ejecución históricamente informada.
- Redactar ensayos sobre problemáticas musicológicas y etnomusicológicas.
- Elaborar informes y proyectos relativos a diversos aspectos de la gestión de diversas culturas musicales.
- Redactar recensiones críticas sobre referencias historiográficas musicológicas partiendo de la consideración
- de su contexto sociocultural.
- Elaborar, a partir de diferentes fuentes documentales musicales, informes sobre datación, génesis, interpretación, valoración, difusión y/o recepción de una obra musical.
- Reconocer auditivamente estructuras musicales.
- Realizar textos académicos avanzados con coherencia, orden y claridad expositivos.
- Elaborar ensayos críticos sobre la incidencia de los procesos musicales en el mercado y en la producción musical.
- Redactar ensayos críticos sobre la relación entre técnica e ideología musicales.

Confeccionar catálogos musicales

- Analizar un mismo objeto o repertorio musical desde enfoques metodológicos diversos.
- Realizar ensayos críticos sobre una obra musical y sus prácticas musicales en relación con su contexto artístico y cultural.
- Redactar críticas discográficas, considerando los enfoques historicistas.
- Redactar críticas sobre ediciones de partituras, considerando los enfoques historicistas
- Realizar una edición crítica de una partitura, aportando orientaciones históricamente informadas sobre su interpretación práctica

- Aplicar varios métodos de análisis musical a una misma obra.
- Elaborar un informe razonado ponderando las diversas estrategias posibles para la divulgación de patrimonio musical.
- Elaborar propuestas razonadas, empleando terminología técnica adecuada, de programación musical para instituciones públicas o privadas.
- Redactar críticas discográficas y de conciertos en vivo.
- Diseñar y elaborar materiales audiovisuales musicológicos.
- Adaptación de unos mismos contenidos musicológicos a diversos entornos divulgativos, tanto académicos como no académicos.
- Diseñar y preparar materiales musicológicos ponderando los recursos tecnológicos disponibles.
- Diseñar y realizar bases de datos documentales de interés musicológico (catálogos de obras, bibliografías, fotografías, registros sonoros, fuentes de partituras, correspondencia, etc.)
- Realizar ensayos críticos sobre un repertorio definido de referencias historiográficas.
- Elaborar ensayos críticos que pongan de relieve puntos de contacto entre diferentes disciplinas artísticas y la música.

4. Contenidos y/o bloques temáticos
Course Contents and/or Modules

Bloque 1: "Trabajo de Fin de Grado"
Module 1: "TFG"

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6
Workload in ECTS credits:

a. Contextualización y justificación
a. Context and rationale

El Trabajo de Fin de Grado es una asignatura de 4ª curso que solo se puede evaluar cuando se han superado el resto de las materias de la titulación.

b. Objetivos de aprendizaje
b. Learning objectives

- Desarrollar competencias adquiridas en el grado.

- Demostrar madurez y solvencia a la hora de elaborar textos académicos y de otra índole profesional relacionada con el grado.

c. Contenidos
c. Contents

Los contenidos se hallan condicionados por la naturaleza y el tema del TFG de cada alumno y serán establecidos de acuerdo con el tutor correspondiente.

d. Métodos docentes
d. Teaching and Learning methods

La asignatura, que carece de docencia presencial, se articula alrededor de tutorías personales, por lo que cada tutor establecerá con el alumno los mecanismos que considere más pertinentes en función del tema escogido.

e. Plan de trabajo

e. Work plan

Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG (según lo estipulado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012):

1º- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Grado y algunos profesores del Grado, durante la segunda semana del curso académico.

2º- Elección del tutor y tema (ver Anexo I, Cap. IV, arts. 6 y 7) por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos serán informados sobre cómo se procederá a la asignación de tema y tutor.

3º- Primera entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría presencial tendrá lugar durante esa semana.

4º- Segunda entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre.

5º- Tercera entrega: Tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la segunda semana de febrero, y tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la cuarta semana de febrero para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.

6º- Cuarta entrega: Tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo para los trabajos que depositen en primera convocatoria, y tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la última semana de mayo para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.

El incumplimiento de estos plazos impedirá el depósito y defensa del TFG.

Se establecerán tareas en el campus virtual en la asignatura GRADO con las fechas límites acordadas para las distintas entregas, los alumnos obligatoriamente realizarán dichas entregas a través de las tareas del Campus Virtual, para que se las descarguen los profesores.

No se podrá enviar el trabajo directamente al profesor.

Información adicional:

- Cada entrega prevista en el calendario de seguimiento será objeto, con carácter general, de una única revisión. Esta podrá incluir, cuando resulte necesario para la coherencia global del TFM, apartados remitidos con anterioridad, sin que ello implique un proceso ilimitado de correcciones sucesivas. La presentación de nuevas versiones, ampliaciones, reformulaciones o reenvíos de materiales ya revisados no generará, por sí misma, un derecho adicional de corrección.

- Las revisiones se realizarán conforme al calendario establecido y a las posibilidades de seguimiento derivadas de la dedicación docente reconocida para la tutela del TFM, sin que procedan correcciones a demanda. Será responsabilidad del estudiante ajustar sus entregas a esta planificación, incorporar las observaciones recibidas y revisar las versiones para garantizar su calidad académica antes de cada entrega.

f. Evaluación

f. Assessment

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con el REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCyL nº32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), artículo 11, en el que se especifica la necesidad de una defensa oral del trabajo. Los criterios y los sistemas de evaluación han sido consensuados en la Sección departamental de Historia y CC de la Música y están recogidos en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de dicha sección.3

El alumno defenderá el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores de grado: el tutor del TFG (en calidad de vocal) y otros dos miembros (presidente y secretario respectivamente)4, que lo evaluarán siguiendo los criterios recogidos en el artículo 12:

3 Ver Anexo I, Cap. IV, arts. 10 a 13.
4 Ver Anexo I, Cap. V, art 11, secciones. 11.1.

1. Presentación, estructura y cuestiones formales.
2. Pertinencia de los contenidos
3. Originalidad y carácter innovador
4. Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título
5. Carácter reflexivo y argumentación interna
6. Manejo de bibliografía especializada
7. Calidad de la exposición y defensa del trabajo.

El sistema de calificaciones es el establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En consecuencia, siguiendo todo su articulado y en

especial el "Artículo 5.- Sistema de calificaciones", se calificará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir su correspondiente calificación cualitativa.

g Material docente

g Teaching material

Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. El profesorado tiene acceso, a la ***plataforma Leganto de la Biblioteca*** *para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo ha hecho, puede poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.*
La Biblioteca se basa en la bibliografía recomendada en la Guía docente para adaptar su colección a las necesidades de docencia y aprendizaje de las titulaciones.
Si tiene que actualizar su bibliografía, el enlace es el siguiente, https://buc-uva.alma.exlibrisgroup.com/leganto/login?auth=SAML (acceso mediante tus claves UVa). Este enlace te envía a la página de autenticación del directorio UVa, el cual te redirige a Leganto. Una vez allí, aparecerán, por defecto, las listas de lectura correspondientes a las distintas asignaturas que imparte ("instructor" en la terminología de Leganto / Alma). Desde aquí podría añadir nuevos títulos a las listas existentes, crear secciones dentro de ellas o, por otra parte, crear nuevas listas de bibliografía recomendada.
Puede consultar las listas de lectura existentes mediante el buscador situado en el menú de arriba a la izquierda, opción "búsqueda de listas".
En la parte superior derecha de cada lista de lectura se encuentra un botón con el signo de omisión "•••" (puntos suspensivos), a través del cual se despliega un menú que, entre otras opciones, permite "Crear un enlace compartible" que puede dirigir o bien a la lista de lectura concreta o bien al "Curso" (asignatura). Este enlace se puede indicar tanto en el apartado "g. Materiales docentes" (y subapartados) de la Guía Docente como en la sección de Bibliografía correspondiente a la asignatura en el Campus Virtual Uva.
Para resolver cualquier duda puede consultar con la biblioteca de tu centro. Guía de Ayuda al profesor

It is essential that the references provided for this course are up to date and complete. Faculty members have access to the Library's Leganto platform to update their recommended reading lists. If they have already done so, they may include the permanent Leganto link both in the course syllabus and on the Virtual Campus.
The Library relies on the recommended bibliography listed in the course syllabus to adapt its collection to the teaching and learning needs of each degree programme.
To update your bibliography, please use the following link: https://buc-uva.alma.exlibrisgroup.com/leganto/login?auth=SAML (access using your UVa credentials). This link takes you to the UVa directory authentication page, which will then redirect you to Leganto. Once there, the reading lists associated with the courses you teach will appear by default ("instructor" in Leganto/Alma terminology). From this platform, you can add new titles to existing lists, create sections within them, or alternatively, create new recommended reading lists.
You can browse existing reading lists using the search bar located in the top left menu, under the "Find Lists" option.
In the top right corner of each reading list, you will find a button marked with an ellipsis "•••" (three dots). Clicking it opens a menu that includes, among other options, the ability to "Create a shareable link", which can point either to a specific reading list or to the entire course. This link can be included in section "g. Teaching Materials" (and its subsections) of the Course Syllabus, as well as in the Bibliography section of the course page on the UVa Virtual Campus.
If you have any questions, please contact your faculty library. Guía de Ayuda al profesor

g.1 Bibliografía básica

Required Reading

No pertinente.

g.2 Bibliografía complementaria
Supplementary Reading

No pertinente.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), …)
Additional Online Resources (microlearning units, blogs, videos, digital journals, massive online courses (MOOC), etc.)

No pertinente

h. Recursos necesarios
Required Resources

No pertinente

i. Temporalización
Course Schedule

CARGA ECTS *ECTS LOAD*	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO *PLANNED TEACHING PERIOD*
6	2º Cuatrimestre (se estima que idealmente la elaboración del TFG debería comenzar desde el primer cuatrimestre, con la elección del tema, tutor y preparación de las líneas principales del trabajo).

5. Métodos docentes y principios metodológicos
Instructional Methods and guiding methodological principles

ver ANEXO I – REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TFG.

6. Tabla de dedicación del estudiantado a la asignatura
Student Workload Table

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES o A DISTANCIA[1] *FACE-TO-FACE/ ON-SITE or ONLINE ACTIVITIES [1]*	HORAS HOURS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES *INDEPENDENT / OFF-CAMPUS WORK*	HORAS HOURS

Tutorías individuales	10	Realización personal del TFG	140
Total presencial *Total face-to-face*	**10**	Total no presencial. *Total non-face-to-face*	**140**
		TOTAL presencial + no presencial *Total*	**150**

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sentado en un aula del campus sigue una clase por videoconferencia de forma síncrona, impartida por el profesor. *Distance face-to-face activity refers to a situation in which a group of students, seated in a classroom on campus, attends a class via live videoconference delivered by the instructor in real time.*

7. Sistema y características de la evaluación
Assessment system and criteria

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO *ASSESSMENT METHOD/PROCEDURE*	**PESO EN LA NOTA FINAL** *WEIGHT IN FINAL GRADE*	**OBSERVACIONES** REMARKS
Defensa ante tribunal evaluador	100%	La defensa será pública.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN *ASSESSMENT CRITERIA*

- **Convocatoria ordinaria. First Exam Session (Ordinary)**
 - Defensa ante el tribunal evaluador.
- **Convocatoria extraordinaria(*)Second Exam Session (Extraordinary / Resit) (*):**
 - Defensa ante el tribunal evaluador.

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.
RECORDATORIO El estudiante debe poder puntuar sobre 10 en la convocatoria extraordinaria salvo en los casos especiales indicados en el Art 35.4 del ROA 35.4. "La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas."
https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf

()The term "second exam session (extraordinary/resit" refers to the second official examination opportunity.*
REMINDER Students must be assessed on a scale of 0 to 10 in the extraordinary session, except in the special cases indicated in Article 35.4 of the ROA: "Participation in the extraordinary exam session shall not be subject to class attendance or participation in previous assessments, except in cases involving external internships, laboratory work, or other activities for which evaluation would not be possible without prior completion of the aforementioned components."
https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf

8. Consideraciones finales

Final remarks

Es obligatorio realizar las entregas pautadas en el **Anexo III.-Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG**, programadas en la plataforma del Campus Virtual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Ordenación Académica:

44.1. La presentación de un trabajo u obra hecho por otro autor (ya sea persona o inteligencia artificial) como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0.

44.2. También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos (ya sea persona o inteligencia artificial) de manera explícita.

b) Parafrasear a uno o más autores (ya sean personas o inteligencia artificial) sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original.

Uso de Inteligencia Artificial Generativa en el TFG

El uso de IA Generativa en la elaboración del TFG deberá acordarse previamente entre el estudiante y su tutor. A las consideraciones anteriores recogidas en el artículo 44 del Reglamento de Ordenación Académica, que incluyen el uso de IA, cabe añadir que el empleo de esta herramienta es lícito si el autor del trabajo especifica las condiciones, la finalidad y las modalidades de su uso.

Todo uso de IA Generativa deberá citarse, en todo caso, de forma explícita, siguiendo las recomendaciones del sistema Chicago:

- Indicar claramente cómo se ha utilizado la herramienta de IA.
- Citar todo contenido específico generado por IA que se reproduzca, adapte, cite o parafrasee en el lugar en que aparezca dicho contenido, ya sea en el texto o en una nota. Si las preguntas (prompts) no están incluidas en el texto, pueden añadirse a la nota (por ejemplo, en caso de conversaciones extensas o de varias preguntas que pueden resumirse).
- Señalar la herramienta utilizada, su desarrollador/editor, la fecha de generación y la versión, si procede.
- Indicar (en texto o en nota) si el contenido generado por IA ha sido editado, adaptado o revisado por el estudiante.

Es responsabilidad de los estudiantes conocer y aplicar los anteriores requisitos.

ANEXO I – Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado

Universidad de Valladolid

COMISIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

Sección de Historia y Ciencias de la Música
Facultad de Filosofía y Letras
Paseo del Campus s/n, 47011, Valladolid
Tfn/Fax: (34) 983423596
www.musiologiahispana.com

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** (en adelante, Reglamento TFG UVa) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 18 de enero de 2012 (*BOCyL* 15 de febrero de 2012), sobre la necesidad de "atender las peculiaridades de cada titulación que merecen tratamientos diferenciados", la Comisión del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, en su sesión del 12 febrero de 2013, acordó desarrollar dicha normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) para el Grado en Historia y Ciencias de la Música.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.1 del citado Reglamento, se remitirá una copia al Vicedecanato del Centro de este **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG del Grado en Historia y Ciencias de la Música** para su aprobación en Junta de Facultad.

A continuación, se expone el desarrollo del Reglamento TFG UVa propuesto para el Grado en Historia y Ciencias de la Música, partiendo de su misma articulación:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.1.- Para la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Historia y Ciencias de la Música se asumen las directrices establecidas en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 18 de enero de 2012 (*BOCyL* 15 de febrero de 2012), que se desarrolla en esta normativa para atender a las especificidades de la titulación.

CAPÍTULO II.- LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 3. Finalidad y características del Trabajo de Fin de Grado

3.1.- El TFG contará con una Guía Docente elaborada por el Comité del Título considerando lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica de la UVa.

CAPÍTULO III.- LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 4. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado

4.1.- EL TFG será desarrollado y defendido individualmente.

Artículo 5. Obligaciones del estudiante

5.- El estudiante deberá elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité del Título en la presente normativa, mientras el Centro no establezca otras directrices.

CAPÍTULO IV.- TUTORES Y TEMAS

Artículo 6.- El Tutor

6.1.- Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que pertenezca al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente.

Mientras el Centro no fije otras directrices, el Comité del Título establecerá como procedimientos de asignación del tutor: a) el mutuo acuerdo entre alumno y profesor; o b) la adecuación entre la línea docente y de investigación del profesor y la temática elegida por el alumno c) la asignación de, como máximo, 3 trabajos tutelados por profesor, salvo circunstancias excepcionales.

6.2.- El Comité del Título autorizará, de manera motivada, la cotutela de un TFG, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 del Reglamento TFG UVa.

Artículo 7.- Los temas objeto del Trabajo de Fin de Grado

7.1.- Los temas concretos de los TFG serán determinados preferentemente en relación con las líneas de actividad desarrolladas por la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música y por los docentes del título.

7.2.- La relación de temas y tutores de TFG deberá ser publicada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre y podrá ser ampliada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del segundo cuatrimestre. Se presenta una relación completa de los plazos conforme al procedimiento recogido en el punto e (plan de trabajo) contenido en la Guía Docente en vigor.

CAPÍTULO V.- LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 10.- Admisión y presentación del Trabajo de Fin de Grado

10.1.- Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité del Título tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG.

10.2.- Al comienzo del curso académico, en los diez días siguientes a la adjudicación de temas y tutores de TFG del primer cuatrimestre, el Comité del Título hará público el calendario completo de defensas de TFG, respetuoso con el calendario oficialmente prefijado por la UVa.

10.3.- Es requisito indispensable para ser defendido que el TFG cuente con el Visto Bueno e informe del tutor para la presentación del Trabajo Fin de Grado, que seguirá el modelo establecido.

10.4.- La entrega del trabajo deberá realizarse en la fecha consignada para cada curso académico para facilitar que cada miembro de la Comisión Evaluadora pueda leerlo y valorarlo antes de la defensa pública del TFG. El estudiante deberá presentar a la Comisión del Título a través de la sede electrónica de la UVa la copia digital de su TFG en formato pdf, conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFG (*software*, *hardware*, base de datos, audio, etc.).

10.5. El estudiante deberá incluir los documentos de “declaración personal de autoría” y la “autorización de Depósito en el Repositorio Documental de la Universidad” o, en su caso, la “solicitud de confidencialidad/ embargo”. Todos estos documentos serán puestos a disposición del alumno y proporcionados por el coordinador de TFG de la titulación.

Artículo 11.- Las Comisiones Evaluadoras

11.1.- Para la Evaluación de los TFG, el Comité del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora integrada por tres profesores del Título: el tutor del trabajo (en calidad de vocal) y otros dos miembros designados como presidente y secretario de la comisión.

11.2.- La defensa del TFG será pública y constará de:

a) Exposición oral del alumno, con una duración máxima de 10 minutos, ateniéndose, al menos, a los siguientes contenidos: objetivos, metodología, aportaciones y conclusiones.

b) Intervención del presidente y secretario y respuestas del alumno y tutor.

c) Deliberación de la Comisión Evaluadora, fruto de la cual el Secretario redactará el informe valorativo correspondiente y se lo enviará al Presidente para su envío al Coordinador de TFG.

Artículo 12.- Los criterios de evaluación

12.1.- El trabajo deberá evaluarse conforme a los establecido en el Capítulo V del RTFG UVa, conforme al procedimiento recogido en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y adaptado a la Guía Docente en vigor.

Artículo 13.- La calificación final del trabajo

13.1.- La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003.

13.2.- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética de tres calificaciones: la nota atribuida al TFG por el tutor académico y las notas de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

13.3.- Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con lo previsto reglamentariamente por la UVa:

- 0 – 4'9: Suspenso
- 5'0 – 6'9: Aprobado
- 7'0 – 8,9: Notable
- 9'0 – 10: Sobresaliente

13.4.- A la terminación de cada curso académico y oídos los presidentes de las distintas Comisiones Evaluadoras, la Comisión Académica podrá proponer la concesión motivada de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación mínima de sobresaliente (9), conforme a lo establecido en el Reglamento TFG UVa (puede concederse una Matrícula de Honor al 5% de los trabajos defendidos, salvo si su número es inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá proponer una).

13.5. En caso de que la calificación cualitativa final sea suspensa, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante una copia del Informe de valoración de su TFG

CAPÍTULO VI - Normas de presentación del TFG: formato y extensión

Artículo 14.- Organización del trabajo

14.1.- El trabajo deberá abordar los aspectos recogidos en el Artículo 8 del Reglamento RFG UVa, conforme a la articulación recogida en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tendrá una extensión orientativa, excluidos los índices, láminas (en su caso) y anexos, mínima de 10 páginas y máxima de 60, redactadas en castellano, con la siguiente disposición y estructura acorde a sistema Chicago:

1.- **Cubierta o tapa**: en la parte superior deberá figurar: “Universidad de Valladolid. Grado en Historia y Ciencias de la Música”, con el logotipo de la Universidad de Valladolid arriba. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y curso académico y fecha de presentación del mismo.

2.- **Página de cortesía**: voluntaria

3/ 2.- **Primera página** o portada: deberá respetar el modelo oficial proporcionado por el coordinador de TFG de la titulación.

4/ 3.- **Índice General** o tabla de contenidos con los títulos de capítulos y apartados numerados y con indicación de las páginas correspondientes.

5/ 4.- Listado de ilustraciones/láminas, tablas, etc.

6/ 5.- Otros: (agradecimientos; abreviaturas, en caso necesario) 7/ 6.- **Cuerpo del trabajo**;

7/6.1. Introducción (articulada según la naturaleza del TFG y a modo de ejemplo: justificación, objetivos, estado de la cuestión, metodología, etc)

7/6.2. Justificación 7/6.3. Objetivos

7/6.4. Capítulos libres, correspondientes al desarrollo del tema. 7/6.5. Conclusiones

8/7.- **Finales del trabajo**

8/7.1. Anexos / Apéndices (en caso necesario) 8/7.2. Bibliografía, webgrafía, etc.

9.- El aparato de cita y referencia se ajustará al sistema **Chicago**, con independencia de que el tutor recomiende el empleo de cualquiera de sus variantes (autor/año o nota al pie) según se adapte mejor a las exigencias específicas del trabajo.

10.- El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4, con un interlineado de 1’5, a doble cara, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (tamaño 10 para el texto de las notas a pie de página y para los pies de imagen y tamaño 11 para el texto de los párrafos de cita independiente) y con márgenes globales de 2’5 cm (los márgenes en los párrafos de cita independiente se incrementarán en 1 cm. por ambos lados).

11.- Las citas textuales se indicarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos (hasta un máximo de +- 100 palabras); si son más largas, se situarán en párrafo independiente según el formato antes citado. Siempre se reproducirá la lengua original de las citas, incluyendo su traducción en nota a pie de página (o viceversa

12.- Aunque el TFG sea entregado como documento electrónico, se respetará el recto y el verso de las páginas como si fuera un documento impreso.

ANEXO II.- Modelo de informe de valoración del TFG para la Comisión Evaluadora

Trabajo realizado por:

Título del Trabajo:

Curso académico: Fecha:

1.- Esfuerzo e interés del alumno partiendo de su formación previa (10%):

2.- Realización del trabajo:

2.1.- Bibliografía manejada y Fuentes (originales, manejo, interés) (20%)

2.2.- Presentación y estructura del trabajo (10%)

2.3.- Orden y redacción (10%)

2.4.- Aportación, originalidad y carácter innovador (20%)

3.- Calidad de la exposición oral y defensa (20%):

4.- Otras consideraciones (integración de competencias y contenidos trabajados en el título, utilización de recursos de apoyo a la comunicación, etc.) (10%)

5.- CALIFICACIÓN FINAL SUGERIDA:

Firma y fecha:_____

Universidad de Valladolid

Proyecto/Guía docente de la asignatura para el curso 2025-2026
Project/Course Syllabus for the 2025-2026 academic year

ANEXO III.- Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG

Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG (según lo estipulado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012):

1º- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Grado y algunos profesores del Grado, durante la segunda semana del curso académico.

2º- Elección del tutor y tema (ver Anexo I, Cap. IV, arts. 6 y 7) por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos serán informados sobre cómo se procederá a la asignación de tema y tutor.

3º- Primera entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría presencial tendrá lugar durante esa semana.

4º- Segunda entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre.

5º- Tercera entrega: Tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la segunda semana de febrero, y tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la cuarta semana de febrero para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.

6º- Cuarta entrega: Tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo para los trabajos que depositen en primera convocatoria, y tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la última semana de mayo para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.

El incumplimiento de estos plazos impedirá el depósito y defensa del TFG.

Se establecerán tareas en el campus virtual en la asignatura GRADO con las fechas límites acordadas para las distintas entregas, los alumnos obligatoriamente realizarán dichas entregas a través de las tareas del Campus Virtual, para que se las descarguen los profesores.

No se podrá enviar el trabajo directamente al profesor.

Información adicional:

- Cada entrega prevista en el calendario de seguimiento será objeto, con carácter general, de una única revisión. Esta podrá incluir, cuando resulte necesario para la coherencia global del TFM, apartados remitidos con anterioridad, sin que ello implique un proceso ilimitado de correcciones sucesivas. La presentación de nuevas versiones, ampliaciones, reformulaciones o reenvíos de materiales ya revisados no generará, por sí misma, un derecho adicional de corrección.

- Las revisiones se realizarán conforme al calendario establecido y a las posibilidades de seguimiento derivadas de la dedicación docente reconocida para la tutela del TFM, sin que procedan correcciones a demanda. Será responsabilidad del estudiante ajustar sus entregas a esta planificación, incorporar las observaciones recibidas y revisar las versiones para garantizar su calidad académica antes de cada entrega.